



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Gandino

VISTO:

El **EX-2024-00661479- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Ab. José Emilio ORTEGA acerca de la rectificación de Acta de Examen 05#7261, de fecha 31/07/2024, respecto de la asignatura (05- 00111) DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00683184-UNC-ME#FD**, 1 Prof. Ortega, señala que: “...*al cargar las calificaciones en el Acta de Examen 05#7261, de fecha 31/7/2024, correspondientes al segundo turno de julio/2024, asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, he cometido un error material involuntario...*” “...*En el orden N° 2 de la lista de inscriptos, correspondiente al alumno Gandino Alejo Sebastián, DNI 45085848, donde dice 7 (siete) debe decir 8 (ocho)...*”

En IF-2024-00750172-UNC-SAC#FD, orden 6, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 7, IF-2024-00750896-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por el alumno, GANDINO Alejo Sebastián.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 05#7261 con fecha de 31 de julio de 2024, 05- JULIO/AGOSTO 2024, 2º Llamado del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00111)DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, comisión ORTEGA -B- , a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 7(siete), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **GANDINO, ALEJO SEBASTIAN, DNI 45.085.848 Mat. 45085848** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.